DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 17868
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5398681

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Alejandro Silva Rodríguez				**SOLICITANTE:** Robert Sneider Osorio Laverde
CAT	16	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	28 de junio 2022	**HORA:**	17:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	KR. 85 A #52 A -47 Piso 3	**CHIP Y/O COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**	X1: 95.970,37 Y1: 109.076,58				
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	San Ignacio	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	108 m^2				
UPZ:	31-Santa Cecilia	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	1				
LOCALIDAD:	10-Engativá	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	1	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0062MYEA	**PREDIOS EVALUADOS**	1				
ÁREA INSPECCIONADA:	108 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-44731				

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de

las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Riesgo por Actividad de la Construcción.

6. ANTECEDENTES

El sector catastral San Ignacio de la Localidad de Engativá, donde se localiza el predio KR. 85 A #52 A-47, no pertenece a un barrio incluido en el programa de regularización y legalización de barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP y de acuerdo con el mapa de amenaza por movimientos en masa a escala 1:5000, elaborado por IDIGER, el predio no presenta categorización alta y media por movimientos en masa. Para adelantar cualquier tipo de

intervención en el predio evaluado se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación vigente.

De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático - SIRE, con relación a los antecedentes del predio KR. 85 A #52 A-47, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso del suelo en materia de riesgos. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

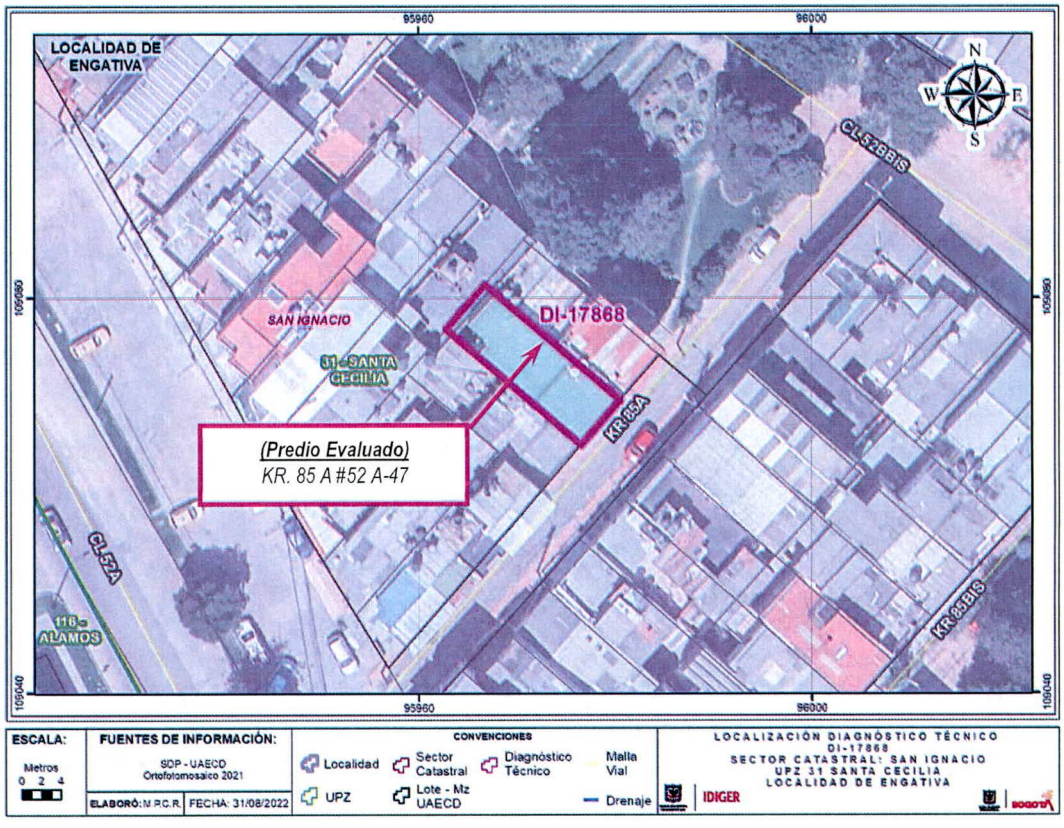

Imagen 1. *Localización del predio KR. 85 A #52 A-47 del sector catastral San Ignacio de la localidad de Engativá.*

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 28 de junio de 2022, al sector donde se localiza el predio KR. 85 A #52 A-47 del sector catastral San Ignacio de la Localidad de Engativá, encontrando que el sector se encuentra consolidado urbanísticamente, cuenta con vías de acceso vehiculares pavimentadas y pertenece a una zona de pendiente baja donde se emplazan edificaciones de hasta cuatro niveles de altura,

principalmente de uso residencial construida al parecer bajo un sistema estructural de pórticos de concreto reforzado, mampostería parcialmente confinada y losas de entrepiso en concreto reforzado (Ver Fotografías 1).

El predio evaluado corresponde a una edificación de uso residencial construida, posiblemente bajo un sistema estructural en pórticos de concreto, mampostería parcialmente confinada, losa de entrepiso en sistema placa fácil (steeldeck); del primer al tercer nivel corresponde cada uno a un apartamento independiente y el cuarto nivel no está habitado y se encuentra en construcción. Se realiza inspección visual y cualitativa desde el exterior, en la fachada principal, en los elementos visibles, no se evidencian daños u otras patologías en los elementos estructurales y no estructurales que indiquen compromiso en sus condiciones de estabilidad estructural (Ver Fotografía 2).

Se presenta un incendio estructural en la alcoba 2 del tercer nivel de la edificación, localizada hacia el costado occidental; en los muros divisorios se identifica calcinación superficial, fisuras con tendencia cuarteada y desprendimiento del acabado superficial (Ver Fotografía 3), en la cara inferior de la losa de entrepiso (steeldeck) del cuarto nivel, se observa calcinación y deformación de las vigas de acero estructural que no advierten fenómenos de fatiga o condiciones de inestabilidad (Ver Fotografía 4); así mismo, se observa calcinación en espacios como cocina (Ver Fotografía 5), baño (Ver Fotografía 6), comedor y hall de alcobas (Ver Fotografía 7); hacia el costado noroccidental, costado posterior, en la alcoba 3 (Ver Fotografía 8), no se evidencia algún tipo de afectación en el patio de ropas y en sala ubicada en el costado suroriental, parte frontal.

9. POSIBLES CAUSAS

- Incendio generado en el tercer nivel del predio de la KR. 85 A #52 A-47 del sector catastral San Ignacio de la Localidad de Engativá.

10. RESGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotografía 1 y 2. *Vista General del sector y del predio KR. 85 A #52 A-47 del sector catastral San Ignacio de la Localidad de Engativá.*



Fotografía 3. *Calcinación superficial avanzada. Muros divisorios. Alcoba 2. Tercer Nivel.*



Fotografía 4. *Calcinación insipiente. Cara inferior. Losa de entrepiso del cuarto nivel.*



Fotografía 5. *Cocina. Tercer Nivel.*

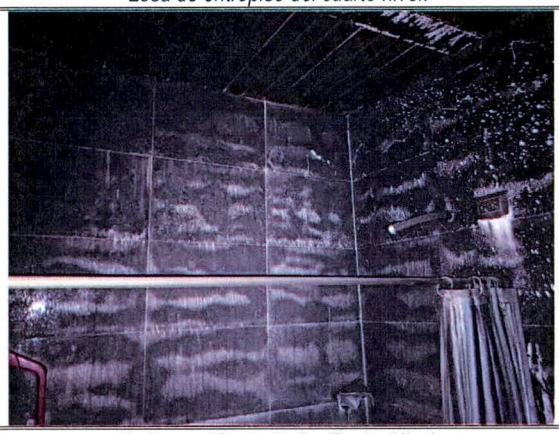

Fotografía 6. *Baño. Tercer Nivel.*



Fotografía 7. *Calcinación insipiente. Comedor y Hall de alcobas. Tercer Nivel.*



Fotografía 8. *Alcoba 3 sin afectación. Tercer Nivel.*

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑOS
1	KR. 85 A #52 A-47	Robert Sneider Osorio Laverde	Mampostería Parcialmente Confinada	Vivienda	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	No se identificaron daños en infraestructura pública.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños identificados y el posible colapso de los muros divisorios de la alcoba 2 del tercer nivel de la edificación KR. 85 A #52 A-47 del sector catastral San Ignacio de la Localidad de Engativá.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa, de las condiciones físicas de la edificación emplazada en el predio KR. 85 A #52 A-47 del sector catastral San Ignacio de la Localidad de Engativá.

- Se da la recomendación de evacuación del tercer nivel de la edificación emplazada en el predio KR. 85 A #52 A-47 del sector catastral San Ignacio de la Localidad de Engativá (Ver Tabla 2).

Tabla 2. Relación de formatos emitidos en atención al evento SIRE 5398681.

N° ACTA	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE ACTA
8766	28/06/2022	Robert Sneider Osorio Laverde	Recomendación de evacuación del tercer nivel.

- Se dan las recomendaciones verbales a la persona que atiende la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y de hacer seguimiento de las condiciones de estas; así mismo, se les informa las competencias del IDIGER y el alcance de la Visita Técnica.

14. CONCLUSIONES

- Pese a los daños identificados, la estabilidad estructural del apartamento del tercer nivel de la edificación emplazada en el predio de la KR. 85 A #52 A-47 del sector catastral San Ignacio de la Localidad de Engativá, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados en el momento de la visita técnica. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas y atípicas (Sismo y otros); no obstante, la funcionalidad del apartamento del tercer nivel, si se encuentra comprometida dado el nivel de calcinación que se evidencia en la cocina, baño, alcoba 2, comedor y hall de alcobas.

- Teniendo en cuenta el alcance del presente documento no es posible concluir, a partir de la inspección visual y cualitativa, que tipo de vulnerabilidad o patologías pueden originarse por la penetración de la llama sobre la cara inferior de la losa de entrepiso construida en sistema placa fácil (steeldeck) del cuarto nivel.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la edificación emplazada en el predio KR. 85 A #52 A-47 del sector catastral San Ignacio de la Localidad de Engativá, acoger la recomendación de evacuación del apartamento del tercer nivel, hasta tanto se implementen acciones que garanticen las condiciones la funcionalidad de los espacio afectados en el apartamento.

- Al responsable y/o responsables de la edificación emplazada en el predio KR. 85 A #52 A-47 del sector catastral San Ignacio de la Localidad de Engativá, adelantar las acciones de mantenimiento y reparación integral de los daños identificados de los daños evidenciados en los elementos estructurales y no estructurales en el tercer nivel; dichas acciones deben ejecutarse bajo el acompañamiento de personal idóneo, conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), cumpliendo con los requisitos de la Ley 400 de 1997 (Decreto 926 de 2010 - Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente, actualmente NSR-10, con el fin de garantizar la estabilidad y funcionalidad del inmueble. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal profesional e idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de Engativá, desde sus respectivas competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: José Alejandro Silva R Nombre: Alejandro Silva Rodríguez Profesión: Ingeniero Civil
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma: Nombre: **Nelson Millán** del Valle Profesional Especializado 222 – Grado 23
Profesional del Grupo de Asistencia Técnica
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático